



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2023 POR EL TRIBUNAL SELECCIONADOR PARA LA COBERTURA DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO.

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Eduardo de María García

VOCALES

Dña. Beatriz Cortázar Garro
D. Mario Martín del Barrio

SECRETARIO

D. Jose Luis Rodrigo Rodrigo

En Alcorcón, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día 12 de mayo de 2023, se reunieron en el Centro Unificado de Seguridad (CUS) de Alcorcón, sito en la C/ Alfredo Nobel, 10, 28922 Alcorcón, Madrid, las personas al margen recogidas.

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quórum, da la palabra al Secretario para que introduzca el orden del día establecido para la sesión, siendo éste:

- Resolver la situación de D. Jorge García Escalonilla originada por su inasistencia a las practicas establecidas en la convocatoria.

Dándose por constituido el Tribunal, se inicia el estudio y valoración de la situación en la que se encuentra el proceso selectivo originado por la inasistencia de D. Jorge García Escalonilla al Curso selectivo de formación toda vez que se le notificó la desestimación de la solicitud efectuada debiendo dar continuidad al periodo de prácticas en el que estaba incluido junto con el resto de aspirantes nombrados en prácticas.

El Presidente del Tribunal ha recibido como Jefe de Policía Municipal de Alcorcón distintas Notas de Régimen Interior en las que se le pone de manifiesto la inasistencia de D. Jorge García Escalonilla al Curso selectivo de formación que exige y se recoge en las bases de la convocatoria, así la base número 12. Curso selectivo de formación.

Las mencionadas bases constituyen la ley a la que ha de sujetarse el procedimiento selectivo y la resolución del mismo vinculando por igual a los participantes, a la Administración, así como a los miembros de este Tribunal, recogiendo que será requisito indispensable, en cuanto segunda fase del proceso selectivo, superar un curso selectivo de formación impartido por el Ayuntamiento de Alcorcón, que será totalmente operativo y se desarrollará con la realización habitual del servicio policial en la calle, de modo que durante el Curso Selectivo se realizarán prácticas tuteladas en las que se desarrollarán las tareas que normalmente corresponden a los Policías del Cuerpo de la Policía Municipal de Alcorcón y se valorarán las habilidades generales y las destrezas



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

profesionales requeridas para el correcto desempeño de la actividad policial, teniéndose en cuenta la conducta de los aspirantes durante el curso selectivo, su nivel de implicación y participación, responsabilidad, actitud positiva y colaboradora, disciplina, dedicación, corrección en el trato con los ciudadanos, mandos y compañeros y cumplimiento de órdenes, curso que será puntuable y cuya valoración para la superación del mismo se realizará por el Tribunal a propuesta e informe razonado que habrá de realizar el tutor y profesorado del aspirante, y con el visto bueno de la Jefatura del Servicio.

De los documentos aportados al Tribunal se aprecia:

Que D. Jorge García Escalonilla, solicitó en su escrito de fecha 19 de abril de 2023, que se aplazara el curso de prácticas en Alcorcón para poder incorporarse al curso del IFISE y continuar posteriormente con el periodo de prácticas suspendido.

Que esa solicitud fue desestimada como se recoge en el acta de 21 de abril de 2023.

Que el día 25 de abril de 2023 se personó D. Jorge García Escalonilla en el CUS y procedió a la entrega del arma reglamentaria, carné profesional, así como las llaves de la taquilla y de armero.

Que el día 26 de abril de 2023, a través del teléfono corporativo se ha recibido comunicación de D. Jorge García Escalonilla confirmando que se ha incorporado al IFISE.

Que consta acreditado que D. Jorge García Escalonilla no se ha presentado al Curso de Formación los días 3 y 4 de mayo de 2023.

Que, asimismo consta acreditado que D. Jorge García Escalonilla no se ha presentado desde las referidas fechas en adelante para continuar el curso formativo.

Que a fecha de 10 de mayo de 2023 no consta que D. Jorge García Escalonilla tenga concedida de la licencia para el hecho comunicado el día 25 de abril de 2023.

Que el Curso selectivo de formación y prácticas será puntuable de 0 a 10 puntos, necesitándose la obtención de un mínimo de 5 para su superación.

Que la valoración del Curso selectivo de formación se realizará por el Tribunal a propuesta e informe razonado que habrá de realizar el tutor y profesorado del aspirante, y con el visto bueno de la Jefatura del Servicio.

Que se ha aportado al Tribunal Nota de Régimen interior firmada por el Subinspector del Área de Gestión, de fecha 10 de mayo de 2023, en el que se informa de las inasistencias de D. Jorge García Escalonilla al Curso selectivo de formación desde, al menos, el pasado día 3 de mayo de 2023, al que ha dado el visto bueno la Jefatura del Servicio.

A la vista de lo anterior, por los miembros del Tribunal de Selección se procede, por



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

unanimidad de los mismos, a declarar suspendido el Curso de Formación a D. Jorge García Escalonilla, con todos los efectos inherentes a tal declaración.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las quince horas y veinte minutos, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL SECRETARIO

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo: Jose Luis Rodrigo Rodrigo

Fdo: Eduardo de María García

Contra el contenido de la presente acta podrá interponerse recurso de alzada ante Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana en el plazo de un mes desde la publicación de la misma.